

EXP-UNC: 0026132/2018

CÓRDOBA 23 JUL 2018

VISTO:

El EXP-UNC: 0026132/2018, por el cual la Mgter. Mary Elizabeth Vidal, Leg. N° 23.219, solicita licencia anual no gozada desde el 18 al 31 de mayo del presente año.

CONSIDERANDO:

Que la Mgter. Mary Elizabeth Vidal, que revista en planta docente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, en los cargos de Profesor Asociado de dedicación exclusiva (Cód. 105) en la Cátedra Taller de Lenguaje III.

Lo dispuesto por el Art. 45 apartado a inc. 2) del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes Universitarios, la Resolución Rectoral N° 1222/2014 en materia de licencias docentes.

Que, en virtud de la Res. HCS N° 445/2018 ésta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo.

Por ello;

**LA DECANA INTERINA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Reconocer Licencia anual no gozada correspondiente al año 2017, con goce de haberes a la Mgter. Mary Elizabeth Vidal, Legajo N° 23.219, en el cargo de Profesora Asociada de dedicación exclusiva (Cód. 105), en la Cátedra Taller de Lenguaje III, desde el 18 y hasta el 31 de mayo del corriente año.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, notifíquese. Gírese a la a la Secretaría Académica y a la Oficina de Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.-

RESOLUCION FCC N°: 620


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana Interina
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba